

EL PATRIOTA

COMPOSTELANO.

SÁBADO 27 DE ENERO DE 1810.

PORTUGAL.

Lisboa 17 de Enero.

El cuerpo frances que saliera con el rey Josef para Catalunya, dirigiose para Teruel en Aragon confines del reyno de Valencia: ignórase para donde cogiera el rey intruso, y qual será el destino del cuerpo que se encaminaba á Teruel.

ESPAÑA.

Sevilla 1.º de Enero.

El General en xefe del ejército del centro D. Joaquín Cárlos de Areizaga remitió el siguiente oficio del Brigadier D. Francisco Copon y Navia, comandante general de la séptima division del mismo ejército.

"Excmo. Sr.: El comandante de la partida volante D. Ventura Ximénez en oficio de ayer me participa, que en la accion que tuvo antes de ayer en Argamasilla contra la caballería enemiga en número de 200 caballos, los persiguió y puso en huida hasta el puerto de la Aldea. La pérdida del enemigo fué de 4 hombres, 4 caballos, y 10 ú 12 heridos: la de Ximénez fué de un sargento gravemente herido con cinco estocadas, y un soldado.

Como los enemigos no consiguieron su intento de llevar los víveres que se estan conduciendo para esta séptima division de mi mando, y tal vez incomodados con su vergonzosa huida, se presentó ayer delante de Puerto Llanero

el regimiento número 4, que se halla en la *Calzada*, que como ya dixé á V. E. consta de 450 hombres; y tengo la satisfaccion de informar á V. E. que fué rechazado por 200 del regimiento de Murcia de mi mando, los quales á las órdenes del teniente coronel D. Lorenzo Calvo habian salido con el fin de hacer una descubierta y proteger los víveres que traen de los pueblos inmediatos, los enemigos retiraron de 14 á 16 caballos sin ginetes, y es regular que hayan tenido algunos heridos. Es quanto puedo informar á V. E. que merezca su superior atencion. Dios guarde á V. E. muchos años. Mestanza 22 de Diciembre de 1809. = Excmo. Sr. = Francisco Copon y Navia. = Excmo. Sr. D. Juan Carlos Areizaga."

Badajoz 5 de Enero.

Esta Junta superior recibió de la central gubernativa del Reyno el oficio siguiente.

"Excmo. Sr.: La Junta suprema de gobierno del Reyno en nombre del Rey nuestro Señor D. FERNANDO VII, tiene observado que con pasaportes y premios de algunos Generales y xefes, se tiene separado de sus banderas y destinos un gran número de oficiales con el pretexto de enfermos, para ir á restablecerse en sus casas, dirigiéndose despues á esta corte, contra lo determinado en las reales Ordenanzas y órdenes posteriores que lo prohiben terminantemente. En consecuencia resolvió S. M., que los Generales en xefe de los exércitos, Capitanes y Comandantes generales de las provincias, y demas xefes militares, no permitan ni toleren por motivo alguno que ningun xefe ú oficial se ausente, á no ser en comision del real servicio, ni salga de la jurisdiccion de su distrito sin expresa licencia real, ú orden: Que los heridos y enfermos se curen en los hospitales militares de los propios exércitos, plazas y destinos: Que los que se separen sean considerados y tratados como desertores, debiendo proponerse desde luego sus pla-

zas; y que no se dé lugar á las instancias de licencias, sino en el único caso de que sea absolutamente preciso tomar remedios que no hubiere, ni pudieren suministrarse en los hospitales, ú otra causa grave. Lo comunico á V. E. de real orden para su noticia, y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 20 de Diciembre de 1809. =Cornel.=Sr. Presidente y Junta superior de Extremadura.”

Del mismo lugar 10 de Enero.

De Jaen nos escriben que se trabaja con mucho zelo en formar baterías, levantar fortalezas, y reformar el antiguo castillo que se conserva en aquella ciudad. Ya se hallan colocadas con buen orden en dicho castillo 8 piezas de á 16, dos obuses y un mortero; de modo que atendida su situacion, y la forma de defensa que presenta, es inconquistable. Ademas de esto tiene la ventaja de una hermosa fuente al pie, y dentro una cisterna de mucha capacidad, y de aguas saludables. En la puerta llamada *Barrera* formose una muralla que podrá servir de batería, y tiene ya colocadas quatro piezas y otros dos obuses: debaxo de la misma muralla se hizo construir un almacén muy capaz para municiones de guerra. Escribennos que se formaron otras muchas baterías en varias alturas y puntos ventajosos que dominan los contornos de aquella ciudad; de manera que segun estos preparativos Jaen no será de aquellas ciudades y pueblos de que habla y dice el enemigo, que abren sus puertas, y se rinden al primer golpe de su espada, y al primer ruido de la explosion de sus cañones. Acreciéntase que toda aquella provincia está en movimiento: formáronse en aquella capital dos regimientos con el nombre de milicias de la ciudad y del término de Jaen. Todos los días se instruyen, de tal modo que se hallan tan diestros como los mejores de línea. No tienen otro

premio ni paga que la gloria de servir á la Patria. No podemos menos de elogiar estos sabios medios de defensa.

Santiago 26 de Enero.

Habiéndose resuelto la instalacion de la Junta provincial preparatoria en esta ciudad en el dia de ayer 25, se ha celebrado ante todas cosas una funcion solemne en la santa iglesia Catedral, con el fin de alcanzar del Todopoderoso los auxilios necesarios para el acierto en las operaciones y desvelos de la Junta. El Sr. Mariscal de campo D. Francisco Taboada y Gil, Gobernador y Presidente, y los señores D. Andres de Acuña y Malvar, D. Francisco Montenegro y Pose, D. Francisco Xavier Losada de Vivero, el coronel D. Felipe Osorio, D. Ramon Perez Santa Marina, D. Josef Roig, el Personero Dr. D. Francisco Pardo y el Procurador general de Trasdeza D. Francisco Villar, vocales de dicha Junta, han asistido á la Misa que dijo el cardenal D. Angel Patifio, acompañados de todas las autoridades, cuerpos y clases distinguidas, habiéndose tendido en la plaza mayor á la entrada y salida de la Junta toda la tropa de caballería é infantería que aqui existe; asistiendo ademas como era regular un numeroso concurso de todas gentes, que unian á los votos del Clero presidido por el Excmo Sr. Arzobispo sus piadosas y fervorosas oraciones por la felicidad de nuestras armas, y el bien general de la provincia, y de toda la Nacion.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.